

α
17-9-12
Ⓞ

Trámite
No. 2825
Mangaoe
P/F Verificar
documentación
adjunta y
continuar
Solicitud

Ingeniero
Patricio García Vallejo
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO
Ciudad.

De mis consideraciones:

Con el fin de dar cumplimiento a disposiciones legales y estatutarias vigentes, cumpto en comunicar para las anotaciones correspondientes, que he procedido a registrar en el Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía CORPORACION DEL VALLE CORPOVALL S. A. , la siguiente transferencia de acciones:



**CEDENTE
ACCIONES**

Katuska Elizabeth
Miranda Arteaga
C.C.130657883-0

Leonor Samira
Doumet Miranda
C.C.130808643-6

99.200

Luis Fernando
Delgado Avila
C.C.131155025-3

Katuska Elizabeth
Miranda Arteaga
C.C.130657883-0

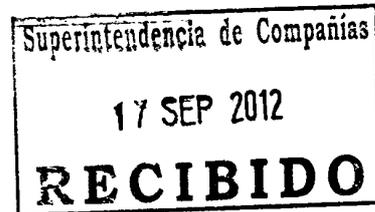
800

Se deja sentado que tanto cedentes como cesionarias son de nacionalidad ecuatoriana.

Aprovecho la oportunidad para solicitar una certificación, en la que conste el nuevo cuadro de integración de capital de la compañía.

Atentamente,

Ing. Patricio Muñoz Alcívar
REPRESENTANTE LEGAL



Portoviejo, septiembre 4 del 2012

Señor

Representante Legal de la Compañía CORPORACION DEL VALLE CORPOVALL S.A.

Ciudad.-

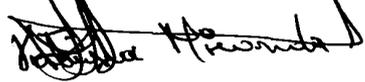
De mis consideraciones:

Agradeceremos proceder a registrar en el Libro de Acciones y Accionista de la Compañía, la transferencia de Noventa y nueve mil doscientos acciones ordinarias y nominativas de un dólar de valor cada una, perteneciente a la señora Katuska Elizabeth Miranda Arteaga, a favor de la señora Leonor Doumet Miranda.

La cedente deja expresa constancia que, debidamente autorizado por su cónyuge, transfiere las Noventa y nueve mil doscientas acciones que le corresponden en el capital de la compañía, a favor de la cesionaria, sin reservarse ningún derechos sobre las mismas, y con todas las obligaciones y derechos inherentes a ellas, dejando constancia que se ha recibido el precio pactado de manos de la cesionaria, a su entera satisfacción.

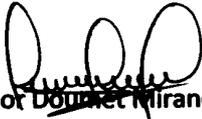
La cesionaria deja expresa constancia que acepta la cesión que a su favor se realiza mediante este instrumento, por ser en beneficio de sus intereses y haber pagado el precio de la transacción con dinero de su propio peculio.

Atentamente,



Katuska Elizabeth Miranda Arteaga

CEDENTE

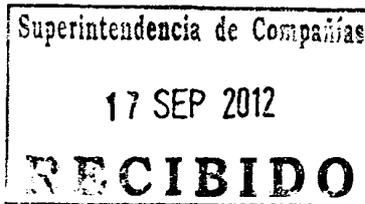


Leonor Doumet Miranda

CESIONARIA



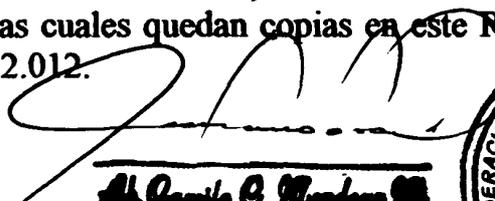
Wilson Puga Vélez



AUTEN-

TICACION DE FIRMAS Y RUBRICAS

En esta fecha, conforme lo prescribe el numeral tercero del artículo dieciocho de la Ley Notarial vigente, DOY FE: Que las firmas y rúbricas estampadas en este documento, pertenecen a los señores KATIUSKA ELIZABETH MIRANDA ARTEAGA y WILSON ANIBAL PUGA VELEZ, en calidad de CEDENTES; y, LEONOR SAMIRA DOUMET MIRANDA, en calidad de CESIONARIA, portadores de las cédulas de ciudadanía números 130657883-0, 130472793-4 y 130808643-6, respectivamente, de las cuales quedan copias en este Registro. Santa Ana, 13 de Septiembre del 2.012.



Ab. Camilo C. Miranda M.
ESTADO PUBLICO SEGURO
Santa Ana



Portoviejo, septiembre 4 del 2012

Señor
Representante Legal de la compañía CORPORACION DEL VALLE
CORPOVALL S. A.
Ciudad.

De mi consideración:

Agradeceremos proceder a registrar en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía, la transferencia de Ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de valor cada una, pertenecientes al señor Luis Delgado Avila, a favor de la señora Katuska Miranda Arteaga.

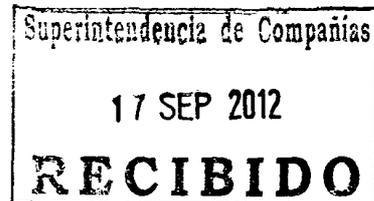
El cedente deja expresa constancia que, transfiere las Ochocientas acciones que le corresponden en el capital de la compañía, a favor de la cesionaria, sin reservarse ningún derecho sobre las mismas, y con todas las obligaciones y derechos inherentes a ellas, dejando constancia que ha recibido el precio pactado de manos de la cesionaria, a su entera satisfacción.

La cesionaria deja expresa constancia que acepta la cesión que a su favor se realiza mediante este instrumento, por ser en beneficio de sus intereses y haber pagado el precio de la transacción con dinero de su propio peculio.

Atentamente,

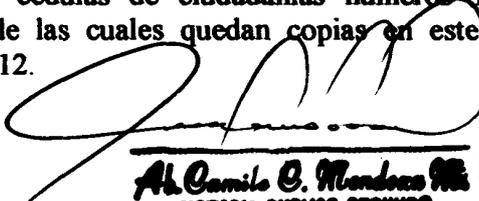

Luis Fernando Delgado Avila
CEDENTE


Katuska Miranda Arteaga
CESIONARIA



AUTENTICACION DE FIRMAS Y RUBRICAS

En esta fecha, conforme lo prescribe el numeral tercero del artículo dieciocho de la Ley Notarial vigente, DOY FE: Que las firmas y rúbricas estampadas en este documento, pertenecen al señor LUIS FERNANDO DELGADO AVILA, en calidad de CEDENTE; y, KATIUSKA ELIZABETH MIRANDA ARTEAGA, en calidad de CESIONARIA, portadores de las cédulas de ciudadanía números 131155025-3 y 130657883-0, respectivamente, de las cuales quedan copias en este Registro, Santa Ana, 13 de Septiembre del 2.012.


Ab. Camilo C. Mendez
NOTARIO PUBLICO SEGUNDO
Santa Ana

